

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320230033500

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

Ordena la devolución del Despacho Comisorio No. 0023 proveniente del Juzgado 14 Civil del Circuito de esta ciudad, librado dentro del proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado Mediante Leasing radicado bajo el No. 2019-0531 de BANCOLOMBIA S.A. contra GEORGINA MARTINEZ GOYENECHE, para la restitución del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-395402.

Lo anterior por cuanto la presente se debe tramitar ante los jueces Juez 87, 88, 89 o 90 Civil Municipal, conforme el numeral b del artículo 43 del ACUERDO PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, en concordancia en lo estipulado en el artículo 38 del Código General del Proceso, pues los mencionados se crearon para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de Bogotá.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 059 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 - abril - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria